

CLARA CAMPOAMOR VICTORIA KENT



“Resolved lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad de género humano en política, para que la política sea cosa de dos, porque solo hay una cosa que hace un sexo solo: alumbrar; las demás las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a dictar deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras”.

Clara Campoamor.

Protagonizaron, seguramente, el debate público más famoso sobre el sufragio universal en España (entiéndase, el que incluye a todas las mujeres). De hecho, una de las pequeñas joyas que mantenemos en nuestra memoria feminista fue el discurso de Clara Campoamor ante las Cortes, el 1 de Octubre de 1931. Por ello, ambas –aunque desde diferentes posiciones- merecen un lugar destacado en nuestras Genealogías.



Cuando se conforma la Asamblea Constituyente, a partir de las elecciones de Junio de 1931, solo tres de 470 escaños, fueron obtenidos por mujeres. Dos de estas eran Clara Campoamor (Partido Radical) y Victoria Kent (Partido Radical Socialista). Unos cuantos años antes, en 1918, ambas –junto a otras de la talla de María de Maeztu, Elisa Soriano o Benita Asas- habían constituido la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME) que, poco después, junto con otros grupos de mujeres, constituye el Consejo Supremo Feminista de España.

Indudablemente, fue la presencia de Clara Campoamor la que hizo posible que la Constitución de 1931 incluyera aspectos fundamentales para la ampliación de los derechos de las mujeres españolas. El Artículo 25 de dicha Constitución avala la igualdad de sexos.

Unos meses más tarde, el Parlamento discute el derecho al voto de las mujeres haciendo de la oportunidad y pertinencia del momento el eje fundamental de la discusión. La propia Victoria Kent afirmaba entonces *que creo que el voto femenino debe aplazarse. Que creo que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal. (...) Lo pido porque no es que con ello merme en lo más mínimo la capacidad de la mujer; no, Sres. Diputados, no es cuestión de capacidad; es cuestión de oportunidad para la República.*

El Artículo 36 de la Constitución refrenda el sufragio femenino y, en las Elecciones Generales de 1933, las mujeres consiguen votar por primera vez en España. Sin embargo, la Guerra Civil española y la posterior dictadura dio al traste con las conquistas de las mujeres españolas. Clara Campoamor y Victoria Kent, al igual que muchas mujeres (Dolores Ibárruri, Federica Montseny, María Zambrano y tantas otras), salen al exilio y muchas morirán sin haber regresado nunca más a España.

ESPAÑA

Para saber más...

- Varela, Nuria (2005).- *Feminismo para principiantes*. Ed. Ediciones B. Barcelona (España).
- <http://www.rtve.es/television/clara-campoamor-la-mujer-olvidada/>
- <http://www.rtve.es/alacarta/videos/mujeres-para-un-siglo/mujeres-para-siglo-victoria-kent-justicia/716763/>
- <http://www.ciudademujeres.com/mujeres/Politica/CampoamorClara.htm#> Discurso de Clara Campoamor
- http://es.wikipedia.org/wiki/Victoria_Kent